

**“Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011”**

(Cifras en miles de pesos al 31 de diciembre de 2011)

Las notas que se citan a continuación, contienen el segundo apartado de las notas de revelación a los estados financieros, de conformidad con la circular única de Fianzas, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, contemplando las siguientes disposiciones:

10.4.3, 10.4.4, 10.4.5, 10.4.6, 10.4.7, 10.4.8, 10.4.12, 10.4.13, 10.4.14, 10.4.15, 10.4.16, 10.4.20, 10.4.21, 10.4.22, 10.4.24, 10.4.25, 10.4.26, 10.4.28, 10.4.29, 10.4.30., 10.4.33, 10.4.35 y 10.4.37.

**Ramos y Subramos autorizados.**

1. Crédito Afianzador, S.A., Compañía Mexicana de Garantías, es una sociedad mercantil autorizada, cuyo objeto principal es practicar operaciones de fianzas, contrafianzas, reafianzamiento o cofianzamiento, en todos los ramos permitidos por la legislación mexicana y celebración de contratos que procedan, con las limitaciones que establece la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (LFIF).

La Institución cuenta con la autorización de los ramos y subramos de fidelidad individual y colectivo, judiciales penales, judiciales no penales y que amparan a los conductores, administrativo por obra, de proveeduría, fiscales, de arrendamiento y otras fianzas administrativas, fianzas de crédito de suministro, de compra venta, financieras y otras fianzas de crédito.

**Políticas de Administración y Gobierno Corporativo.**

2. Las políticas de administración y, normas y prácticas de gobierno corporativo se describen con la siguiente información:

I. El monto del capital social suscrito, no suscrito y pagado, se describe en el **Anexo I** que se acompaña a las presentes notas, los movimientos de aumento o reducción al capital social acordados en asamblea de accionistas, así como, el pago de dividendos a sus accionistas se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital social pagado está representado por 6,641,803 y 8, 641,803 acciones comunes nominativas con valor nominal de \$10 pesos cada una. Respectivamente.

El capital social nominal ascendió en 2011 a \$ 66,418.

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de diciembre de 2011, se aprobó una reducción de Capital Social de la Institución por \$20,000, mediante reembolso de 2,000,000 de acciones con un valor nominal de \$10

Asimismo de conformidad por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Crédito Afianzador, S.A. Compañía Mexicana de Garantías, celebrada el 26 de diciembre de 2011, se acordó el pago de un dividendo neto en efectivo a favor de los accionistas de \$4.74438031 pesos por acción, a las acciones emitidas y en circulación, haciendo un monto neto total de \$41,000.

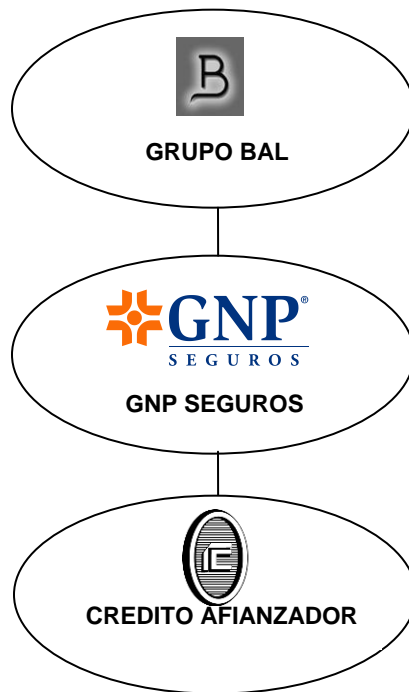
Al cierre del ejercicio 2011, la Institución no tiene en proceso movimientos de aumento o reducción del Capital Social.

- II. La estructura legal y esquema de integración del grupo económico o financiero al que pertenece la Institución, así como las actividades que ejercen y la fracción de capital que poseen directa o indirectamente las empresas del grupo y/o asociadas se muestran a continuación:

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	99.6%
Otros	<u>0.4%</u>
Total	100.0%

Grupo Nacional Provincial, S.A.B., es una empresa que se dedica a la administración de productos de protección en las operaciones de Vida, Accidentes y Enfermedades, Daños y Reaseguro, en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, los accionistas adicionales son personas físicas.

A continuación se muestra la integración del grupo económico al que pertenece la Institución:



III. En materia del gobierno corporativo, el Consejo de Administración ha cumplido las obligaciones indelegables que el artículo 15 Bis le confiere, por ello ha definido y aprobado los siguientes aspectos:

- Las políticas y normas en materia de suscripción de riesgos, inversiones, administración integral de riesgos, reafianzamiento, comercialización, desarrollo de la Institución y financiamiento de sus operaciones, así como los objetivos estratégicos en éstas materias y los mecanismos para monitorear y evaluar su cumplimiento.
- Las normas para evitar conflictos de intereses entre las diferentes áreas de la Institución en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas.
- La constitución de comités de carácter consultivo que reporten, directamente o por conducto del director general, al propio consejo de administración y que tengan por objeto auxiliar a dicho consejo en la determinación de la política y estrategia en materia de inversiones y administración integral de riesgos, y reafianzamiento.
- El nombramiento del Contralor Normativo de la Institución.

Asimismo, ha resuelto los siguientes asuntos, de acuerdo a lo previsto por el citado Artículo:

- Emitiendo las normas para prevenir y evitar conflictos de intereses.

- Emitiendo políticas para la celebración de contratos o realización de operaciones con personas relacionadas.

Por otra parte y de acuerdo al artículo 15 Bis-1, la Institución ha dotado al Contralor Normativo de los recursos humanos y materiales para el desempeño de las funciones a su cargo.

El Contralor Normativo fue nombrado por el Consejo de Administración a quien reporta y no se encuentra subordinado a ningún otro órgano social ni funcionario de la Institución.

El Contralor Normativo ha realizado las seis funciones que le confiere el Artículo de referencia, siendo convocado a las sesiones del Consejo de Administración y de los Comités Consultivos de Inversiones y Administración Integral de Riesgos y Reaseguro a los que se refiere la fracción I, inciso 3) del artículo en comento, donde ha participado con voz pero sin voto.

Finalmente, el Contralor Normativo ha ejercido sus funciones sin perjuicio de las que corresponden al Comisario y a los Auditores Externos de la Institución, de conformidad con la legislación aplicable.

**IV.** Los nombres de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración se describen a continuación:

#### **Consejo de Administración**

<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Rafael Mac Gregor Anciola	Carlos Orozco Ibarra
Juan Bordes Aznar	Arturo Manuel Fernández Pérez
Alejandro Baillères Gual	Raúl Baillères Gual
Norberto Domínguez Amescua	José Luis Simón Granados
Raúl Obregón Del Corral	Luis Alvaro Aguilar y Bell

Su perfil profesional y experiencia laboral se muestra en el **Anexo “A”** de las presentes notas.

#### **Comités**

A continuación se describen los nombres y cargos de los miembros de los comités de carácter obligatorio a los que se refiere el artículo 15 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;

#### **Comité de Reafianzamiento**

<b>Miembros</b>
Pablo A. León de la Barra- Presidente
Alberto De la Peza Hajar-Miembro
Juan Carlos Velasco y Levy- Miembro
Mario Ramírez Escobedo- Miembro
Reto Schlegel Dorig- Miembro
Diego Velázquez Graham- Miembro con voz, sin voto

#### **Comité de Inversiones**

<b>Miembros</b>
Pablo A. León de la Barra- Presidente
Jesús A. Zuñiga Sn Martín- Miembro
Diego Velázquez Graham- Miembro con voz, sin voto
Carlos González Mayer- Miembro

#### **Comité de Riesgos**

<b>Miembros</b>
Pablo León de la Barra- Presidente
Jesús Zúñiga Sn Martín- Miembro
Carlos González Mayer- Miembro con voz, sin voto
Juan Carlos Velasco y Levy- Miembro
Jaime I. García Jiménez- Miembro con voz, sin voto
Diego Velazquez Graham- Miembro con voz, sin voto

**V.** La estructura orgánica y operacional de la Institución hasta el segundo nivel es la siguiente:

Pablo Antonio León de la Barra Rowland	Director de Operaciones	1er. Nivel
Mario Ramírez Escobedo	Gerente de Operaciones	2º. Nivel
Ma. Elena Silva Lojero	Gerente de Reclamaciones	2º. Nivel

**VI.** El Monto total que percibieron, en conjunto, las compensaciones y prestaciones en el ejercicio las personas que integran el Consejo de Administración y directivo y los principales funcionarios de la Institución ascendió a \$856

**VII.** Las compensaciones y prestaciones que, en conjunto, recibieron de la Institución las personas mencionadas en la fracción anterior corresponden al pago de honorarios, sueldos, compensación por antigüedad, prima vacacional, aguinaldo, participación en las utilidades, bono de desempeño, fondo de ahorro y vales de despensa. No hay compensaciones y prestaciones que se paguen a través de bonos o planes de entrega de acciones.

A partir del segundo semestre de 2009, la Institución ya no cuenta con personal propio por lo que los servicios operativos y de administración son proporcionados por una compañía filial. Al 31 de diciembre de 2011, la Institución tiene únicamente obligaciones laborales con sus trabajadores jubilados.

**VIII.** Los nexos patrimoniales o alianzas estratégicas que tiene la Institución con otras entidades se mencionan en la fracción II de las Políticas de Administración Corporativa.

#### **Información estadística y desempeño técnico.**

**3.** A continuación se muestra información estadística de la Institución relativa a su operación por el ejercicio 2011, así como, de cuatro ejercicios anteriores.

- I. El número de pólizas y número de fiados en vigor al cierre de cada ejercicio, así como los montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas para los ramos y subramos que opera la Institución, se describen en el **Anexo II** de las presentes notas;
- II. En el **Anexo III** de las presentes notas se muestra el índice de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ ) y el índice de severidad promedio ( $\rho$ ), así como, el índice de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ ) por el monto de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre del ejercicio, para cada ramo y subramo que opera ésta Institución.

El índice de reclamaciones pagadas esperadas del ramo de judiciales, subramo que ampara a los conductores de automóviles, no han presentado variaciones sustanciales durante los 5 ejercicios reportados, el resto de los ramos y subramos, han tenido un comportamiento a la baja en el pago de reclamaciones, derivado de que estos son principalmente por reclamaciones que se encontraban en juicio desde ejercicios anteriores.

Por lo que respecta a las reclamaciones determinadas como improcedentes total o parcialmente, durante los ejercicios de 2007 a 2011, fueron las siguientes:

Ejercicio	Importe				
	Ramo I	Ramo II	Ramo III	Ramo IV	Total
2010	2,003	500	4,834	0	7,337
2010	1,592	2,075	15,795	0	19,462
2009	15,517	4	11,338	0	26,859
2008	3,567	607	13,809	0	17,983
2007	13,437	5	1,716	0	15,158

Cifras en miles de pesos al 31 de diciembre de 2011

- III. Los límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico, se describen en el **Anexo IV** de las presentes notas.

El comportamiento del Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por un solo fiado F1(a+b) o grupo económico, para el ejercicio 2011, tendrá variaciones significativas con respecto al ejercicio 2010, derivado del reembolso de Capital y pago de dividendos por \$20,000 y \$41,000 respectivamente decretados en diciembre de 2011. En los años 2007, 2008 y 2009, los cambios importantes, fueron originados principalmente por las siguientes causas:

- a) Para el ejercicio de 2007 la Institución generó utilidades por \$ 18,194, asimismo el Factor Medio de Calificación de Garantías pasó de .0065 a .5393, lo que representó un aumento en el límite máximo de retención por fiado y por fianza.
- b) Para el ejercicio 2008 hubo un incremento en el límite máximo de retención por fiado, derivado de que la institución generó utilidades por \$ 4,951, adicionalmente realizó la reclasificación del Efecto Monetario Acumulado, de conformidad con la circular 19.1 emitida por la CNSF el 24 de Abril de 2008 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Mayo de 2008, en su artículo tercero transitorio, menciona que las Instituciones de Fianzas, que a la fecha de entrada en vigor de la referida circular, tengan saldo en la cuenta "4703-Efecto Monetario Acumulado", dentro del rubro de exceso o insuficiencia en la actualización

del Capital Contable, deberán reclasificarlo a resultados de ejercicios anteriores, para efectos del resultado por posición monetaria (REPOMO). Asimismo el saldo de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores fue capitalizado.

- c) Para 2010 la compañía generó una utilidad de \$ 16,371, los límites máximos de retención se comportaron de manera normal.

### **Información por ramo y subramo referente a la suficiencia de prima durante los ejercicios 2010, 2009 y 2008:**

- I. Para el índice de Costo Medio de Reclamaciones se emplea el formato del **Anexo V** de las presentes notas.
- II. El índice de Costo Medio de Adquisición, se indica en el **Anexo VI** de las presentes notas.
- III. El índice de Costo Medio de Operación, se indica en el **Anexo VII** de las presentes notas.
- IV. El índice Combinado, se indica en el **Anexo VIII** de las presentes notas.

El índice de Costo Medio de Reclamaciones de los ramos III y IV disminuye por la baja en el pago de reclamaciones, derivado de que estos pagos son principalmente por reclamaciones que se encontraban en juicio desde ejercicios anteriores.

El índice de Costo Medio de Operación presenta una baja en el Ramo I en el ejercicio 2007, derivado de la implantación de procedimientos para abatir costos de operación, mientras que el ramo III presenta un índice negativo muy alto durante ese mismo ejercicio, originado por las comisiones del reafianzamiento de negocios emitidos en períodos anteriores, derivado de la baja en nuestro límite de retención durante el 1er semestre del año.

Para el ejercicio 2008 el índice de Costo Medio de Operación, presenta un incremento sustancial en todos los ramos, derivado de la baja en primas retenidas así como el incremento en los gastos de operación, generado principalmente por el aumento en los honorarios y el gasto generado por el plan de reestructuración que contempla la empresa.

En el ejercicio 2009 el índice de Costo Medio de Operación, se presenta negativo para el ramo III, derivado de la cancelación del pasivo por \$8,241 correspondiente a montos recibidos en su momento como depósitos del producto denominado "fianza paisano", toda vez que tienen una antigüedad superior a diez años, tiempo que de acuerdo con el Código Civil Federal prescribe el derecho de ser reclamado.

En el renglón de ingresos varios del estado de resultados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, incluye la liberación del exceso en la reserva de obligaciones laborales motivado por la reestructura del personal de la Institución por \$101 y \$929 respectivamente así como la cancelación del pasivo por \$10,259 y \$4,783 al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente correspondiente a montos recibidos en su momento como depósitos en garantía con antigüedad superior a diez años, adicionalmente en el ejercicio de 2011 se realizaron registros por \$556 y \$408 por utilidad en venta de inmuebles adjudicados y cancelación de provisión de P.T.U. respectivamente, mientras que en el

ejercicio de 2010 se realizó un registro por \$1.006 correspondiente al saldo de provisiones de fondos recibidos de particulares con una antigüedad superior a los 10 años.,

## **Inversiones**

4. El portafolio de Inversiones de la Institución al cierre del ejercicio 2011, se encuentra constituido en un 86% en valores gubernamentales, mientras que para el ejercicio de 2010 fue del 83.1% en moneda nacional.

Por lo que se refiere a inversiones con empresas privadas de tasa conocida en 2011 representó 12% en moneda nacional y 1% en moneda extranjera, en 2010 representó el 15.35% en moneda nacional, mientras que en moneda extranjera el 1.1%.

Las inversiones de empresas privadas de tasa variable representan el 1% y 0.45% en moneda nacional para 2011 y 2010 respectivamente del total del portafolio de inversiones.

La Institución no cuenta con préstamos hipotecarios afectos a reservas técnicas, asimismo, no se cuenta con inversiones inmobiliarias.

El detalle del valor de las inversiones en moneda nacional y en moneda extranjera, así como los préstamos, se muestra en el **Anexo IX** de estas notas de revelación.

### **Inversiones que representan el 5% o más del valor dentro del portafolio de éste.**

Los emisores que conforman éstas características son: Gobierno Federal, Banco Nacional de Obras y Servicios, Banco Santander y Gobierno del Distrito Federal.

La Institución no tiene inversiones en valores con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad

Para efectos de esta disposición se emplea el **Anexo X** de estas notas de revelación.

## **Deudores**

5. El monto de las primas por cobrar de fianzas expedidas al cierre del ejercicio 2011, asciende a \$ 2,891 representando el 1.41 % del activo, el detalle de esta información se muestra en el **Anexo XI-A** de las presentes notas.

Por lo que se refiere a la integración del saldo de los deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas la institución no presenta saldo en este rubro para el ejercicio 2011; la relación que dichos deudores por responsabilidad de fianzas guardan con las garantías de recuperación calificadas de acuerdo a su calidad, se muestra el **Anexo XI-B** de las presentes notas.



## Otros Deudores

El renglón de estimación para castigos, que se presenta en el rubro de “Deudores”, incluye como concepto más significativo, una estimación para castigo de bienes adjudicados por \$ 5,997, los inmuebles, muebles y valores que se adjudica la Institución por las recuperaciones de reclamaciones pagadas, no son sujetos a depreciación, se registran al valor declarado en las escrituras o contratos de dación en pago y deben ser vendidos en un plazo de un año a partir de su adjudicación, cuando se trate de títulos o de bienes muebles; de dos años cuando se trate de inmuebles urbanos y tres años cuando se trate de establecimientos mercantiles o industriales o de inmuebles rústicos. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los activos adjudicados ascienden a \$9,194 y \$9,160, respectivamente, la mayoría de los cuales tienen una antigüedad superior a la mencionada, motivo por el cual se constituyó la estimación.

La estimación para castigos mencionada, corresponde a activos adjudicados, que por no tener una cuenta específica en la agrupación de otros activos la Institución lo registró en el renglón de deudores.

## Reservas técnicas y garantías de recuperación

6. En cuanto a la información relativa a la relación existente entre las primas devengadas de retención y las reservas técnicas correspondientes de cada uno de sus ramos y subramos al cierre del ejercicio 2011, así como de los cuatro ejercicios anteriores se indican en el **Anexo XII-A** de las presentes notas.

## Factor medio de calificación de garantías de recuperación

En el **Anexo XII-B** de las presentes notas la Institución da a conocer su factor medio de calificación de garantías de recuperación a través de los montos de garantías de recuperación constituidos, así como el factor de calificación de las mismas.

En el **Anexo XIII** de las presentes notas la Institución revela la información relativa a los resultados del triangulo de desarrollo de reclamaciones pagadas, utilizando como criterio el año de suscripción de las reclamaciones pagadas en cada período.

En el **Anexo XIV** se revela el desarrollo de las reclamaciones pagadas en relación a su costo estimado, a través de su proporción respecto a las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.

## Reafianzamiento y Reaseguro financiero

7. La información respecto a los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el Consejo de Administración para retener, transferir y mitigar las responsabilidades de fianzas asumidas se describen con la siguiente información:

- I. La Institución tiene como objetivo primordial obtener el máximo aprovechamiento de la capacidad de retención de la empresa, para proporcionar seguridad a las operaciones, a través de una adecuada diversificación y dispersión técnica de responsabilidades.

## **Estrategia de retención de responsabilidades.**

**a) Fidelidad.-** Se determinará cuidando dos aspectos relevantes: minimizar las fluctuaciones por siniestralidad y llegar al crecimiento esperado del negocio. Para lograrlo, es necesario considerar la estructura técnica y económica de los negocios, el volumen de las operaciones, la experiencia en siniestralidad y estrategia de crecimiento de la empresa.

**b) Judiciales, Administrativas y Crédito.-** Debido a que la Institución sólo opera estos ramos para empresas del mismo Grupo en calidad de Fiados y Fianzas Judiciales que amparan a los conductores de vehículos asegurados a través de Grupo Nacional Provincial (Fianza Garantizada), la retención se determinará cuidando el aprovechamiento al máximo de nuestros límites de retención por fianza y por fiado o grupo económico dados a conocer por la C.N.S.F. trimestralmente.

## **Estrategia para la distribución de riesgos.**

La Institución deberá contar con contratos automáticos de reafianzamiento que cubran las necesidades propias de la operación con reaseguradores altamente calificados, a través de esquemas que busquen en todo momento una mejor rentabilidad y solvencia, a un nivel aceptable de riesgo.

## **Políticas generales para el reafianzamiento:**

La Institución cuenta con políticas generales para el reafianzamiento, a continuación se describen las más importantes:

- ***Cumplir con lo establecido en las disposiciones legales aplicables.***
- ***Elaborar los programas generales de reafianzamiento; así como, los Informes Periódicos exigidos por la regulación, debiendo éstos contener toda la información comprendida en la normatividad aplicable tanto en su forma como en su contenido.***
- ***Respetar los límites de retención autorizados por la C.N.S.F. y supervisados por el comité consultivo de reafianzamiento.***
- ***Para celebrar contratos automáticos de reafianzamiento a través de intermediarios y corredores inscritos en los registros respectivos de la CNSF, será necesario la autorización del Comité de Reafianzamiento, previo análisis de los mismos.***
- ***Obtener el máximo aprovechamiento de la capacidad de retención de la empresa, para mejorar la rentabilidad y solvencia al más bajo riesgo, a través de una adecuada aceptación y cesión de riesgos.***
- ***Ceder los riesgos asumidos por la Institución, fundamentalmente, a través de Contratos Automáticos de reafianzamiento.***
- ***El reafianzamiento facultativo tomado solo aplica en el Ramo de Fidelidad en aquellos negocios que por su estructura técnica y económica se consideren de bajo riesgo, por lo tanto, para los ramos judicial, administrativas y crédito no aplica.***
- ***La retención para los ramos judicial, administrativas y crédito se determinará cuidando el aprovechamiento al máximo de los límites de retención por fianza y por fiado o grupo***

***económico dados a conocer por la C.N.S.F. trimestralmente, debido a que la Institución opera únicamente para empresas del mismo grupo en calidad de Fiados.***

- ***Establecer programas de salvaguarda de información y documentación para el caso de contingencia, por cada una de las áreas operativas de reafianzamiento.***

### **Características Generales de las coberturas que emplea la Institución:**

La Institución contó hasta junio de 2009 con Contratos de reafianzamiento automático proporcionales: Cuota parte y primer excedente, reafianzamiento facultativo y a partir del segundo semestre la Institución cuenta con contratos de reafianzamiento automático proporcionales primer excedente.

II. Para la Institución, los mecanismos empleados para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reafianzamiento se describen a continuación:

- Emitir los reportes que permitan verificar el cumplimiento de la normatividad interna y externa; así como, el comportamiento de las operaciones de reafianzamiento. Dichos reportes, deben contar con el visto bueno del área de suscripción
- Emitir y enviar trimestralmente a los reaseguradores y/o afianzadoras los estados de cuenta y pago del reafianzamiento automático
- Emitir y enviar mensualmente a los reafianzadores y/o afianzadoras los estados de cuenta y pago del reafianzamiento facultativo
- Establecer los sistemas de control y verificación internos necesarios que permitan:
  - a. Identificar las operaciones de reafianzamiento y sus características en forma individual, que permitan relacionarlos a cada uno con los contratos correspondientes. (conciliación mensual)
  - b. Identificar las operaciones individuales y las generales que den como resultado las cifras finales de las cuentas que sirvan de base para la elaboración de estados de cuenta.
  - c. Asegurar el registro correcto y oportuno de los movimientos que originan los contratos de reafianzamiento.
- ***Las renovaciones de los contratos automáticos deben gestionarse tres meses antes de la fecha de su vencimiento. Todos los contratos nuevos deben registrarse en el sistema antes del vencimiento de los contratos que están por vencer.***
- ***Los únicos medios de cobro y/o pago para liquidar adeudos por transacciones de reafianzamiento son cheque y transferencia electrónica de fondos.***
- ***Para la aceptación e identificación de cobros de reafianzamiento con transferencia electrónica de fondos, se debe obtener confirmación de los reaseguradores y/o Afianzadoras y proporcionar al área de tesorería la fecha de la transacción (fecha valor) y el importe de la operación.***

III. En el **Anexo XV** indica el nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reafianzadores.

IV. La Institución no cuenta con cesión de responsabilidades afianzadas a través de intermediarios en el ejercicio 2011 (**Anexo XVI** – no aplica)

## **8. Reafianzamiento**

I. La Institución no tiene contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes.

II. No existen contratos de reafianzamiento, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a esa H. Autoridad.

III. Para cada contrato de reafianzamiento firmado, la Institución de fianzas cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas.

## **Integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores**

9. La Institución informa a través del **Anexo XVII**, la integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores incluidas en sus Estados Financieros, indicando los porcentajes y saldos por rango de antigüedad.

## **Requerimiento mínimo de capital base de operaciones y margen de solvencia**

10. En el **Anexo XVIII** de la presente Circular se detalla la información requerida del capital base de operaciones.

## **Requerimiento bruto de solvencia**

11. Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, la Institución no presenta requerimiento bruto de solvencia, debido a que las deducciones autorizadas fueron superiores a dicho requerimiento.

La integración del requerimiento mínimo de capital base de operaciones, así como los resultados del margen de solvencia correspondiente al cierre del ejercicio 2011, 2010 y 2009 se indican en el **Anexo XIX** de las presentes notas conforme a lo previsto en las Reglas referidas en la disposición anterior.

## **Cobertura de requerimientos estatutarios**

12. De acuerdo a las disposiciones de la S.H.C.P., se establece un mecanismo que regula trimestralmente la cuantía del capital de garantía.

Al 31 de diciembre de 2011, la Institución tiene cubiertas sus reservas técnicas, capital mínimo base de operaciones y capital mínimo pagado. Asimismo, se encuentran cubiertos el requerimiento de reservas técnicas por liquidez de los ejercicios 2011, 2010 y 2009, presentando sobranes de; \$ 94,040 \$ 24,018 y \$ 26,092 respectivamente. La información de manera específica se muestra en el **Anexo XX** de las presentes notas.

## **Administración de riesgos**

### **13. Identificación y descripción de riesgos.**

I. De acuerdo a las políticas de suscripción de Crédito Afianzador, los riesgos asentados pasan a formar parte de la información estadística que como parte de los procesos de suficiencia de reservas, pasivos y reafianzamiento ejecuta la Institución. Asimismo se vigila que las responsabilidades acumuladas directas y tomadas así como las que mantenga el fiado con otras empresas del sector, no superen el Límite Máximo de Acumulación de Responsabilidades por Fiado, sin considerar los riesgos contraídos a través de fianzas de fidelidad.

### **II. Objetivos y políticas de suscripción**

Objetivos:

- Determinación de medidas que procuren el otorgamiento de fianzas en proyectos viables y en los que las garantías de respaldo sean suficientes y recuperables, además de proporcionar los elementos, la técnica, funciones y responsabilidades de manera clara y detallada al suscriptor, con el propósito de mantener la solvencia y solidez financiera de Crédito Afianzador, S.A.; Compañía Mexicana de Garantías, y poder así, estar en posibilidad de cumplir con sus compromisos.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la suscripción de responsabilidades.

Políticas:

Las políticas serán aplicables de acuerdo al Manual de Suscripción de Fianzas y Obtención de Garantías de la Institución, que de manera general son las siguientes:

- Documentación obligatoria para personas Físicas y Morales
- Documentos relativos a las Personas Morales
- Documentos relativos a las Personas Físicas

III. El cumplimiento de las obligaciones garantizadas deberá apegarse plenamente a las disposiciones señaladas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como en las políticas relativas a la documentación solicitada.

### **IV. Proceso de administración de reclamaciones.**

Pago de reclamación y devolución de provisión de fondos

Esto se refiere a los pagos que se hacen a los Beneficiarios, ya sea por concepto de reclamación determinada como procedente, o por pago Especial, además de la devolución de Provisiones de Fondos que procedan y que se hayan obtenido por gestiones de recuperación.

#### Procedencia del pago de la reclamación

Una vez integrada la reclamación el ajustador ( abogado analista ) deberá analizar cada uno de los documentos que fueron enviados por el beneficiario con apego a las Condiciones Generales establecidas en la Fianza afectada y en caso de determinar la procedencia de la reclamación, se realizará el pago correspondiente.

#### Monto indemnizable

Se entenderá por monto indemnizable la cantidad que se determine procedente a cargo de la fianza, descontando de este el monto del deducible que hubiera contratado el beneficiario y que se estipule en la misma, el cual nunca podrá ser mayor al límite de responsabilidad que se hubiere pactado.

#### Dictamen de improcedencia

Este dictamen se producirá, en el caso de que el Beneficiario no cumpla con las Condiciones Generales de la Fianza, referentes a la presentación de las reclamaciones y exclusiones específicas, señaladas en la misma.

#### Ajuste

Concepto: Es un servicio de apoyo otorgado por la afianzadora a los beneficiarios en donde un abogado analista (ajustador) acude físicamente a las instalaciones del beneficiario a fin de asesorarlo indicándole los documentos necesarios para acreditar el ilícito, daño patrimonial de la empresa y que den cumplimiento de las obligaciones del beneficiario con la afianzadora, en los términos establecidos en la fianza. Asimismo, cuando el presunto responsable esté presente en las instalaciones de la Beneficiaria, se acudirá para confrontarlo y tratar así de obtener la recuperación o garantías de pago.

#### Recuperaciones

##### Conceptos:

- Provisión de fondos: es la actividad que permite la reparación del daño, aún antes de haber efectuado el pago de la reclamación.
- Recuperación: es la reparación del daño que realiza el empleado infiel cuando la reclamación ha sido pagada por la afianzadora.

- **Garantía de pago:** es aquella que proviene de una negociación que se hace con el empleado infiel que permita garantizar la reparación del daño ocasionado por la comisión de un delito por parte del mismo empleado.
- **Asesoría:** ofrecer un asesoramiento jurídico profesional y especializado tanto a los beneficiarios de la póliza, así como a los agentes de fianzas.
- **Pláticas preventivas:** realizar pláticas a todo el personal que se encuentra contemplado dentro de una póliza de fianza de fidelidad con el propósito de dar a conocer los alcances y extremos de estar considerados en dicho producto, para concientizar al empleado a la no comisión de un delito de carácter patrimonial en contra de su empresa.

#### **V. Políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarifas para cada fiado.**

Se proporcionan a los suscriptores la normatividad para la suscripción de riesgos, entendiéndose por ésta los productos a suscribir, tarifas o cuotas, condiciones de aceptación y en su caso especificaciones, asimismo, los formatos para la solicitud de fianzas, cuestionarios para la evaluación de riesgos, fianzas y cualquier otro documento anexo al contrato de fianza para cada ramo y subramo.

La suscripción de riesgos debe ser realizada con estricto apego a las notas técnicas registradas ante la CNSF, a las políticas internas de control y supervisión establecidas en el Manual de Suscripción de Fianzas y Obtención de Garantías de la Institución.

Documentos relativos a las Personas Físicas.

Documento Fuente:

a) Para cada fianza deberá existir el documento que da origen a la misma, el cual deberá estar debidamente firmado por las partes correspondientes y especificar detalladamente la obligación a garantizar, salvo en aquellos casos en que por su naturaleza no lo requiera, como: concursos, convenios de pago, sorteos, etc., desde luego dicho documento será completamente analizado, a fin de determinar la viabilidad y transparencia del negocio a afianzar.

b) Por cada fiado deberá existir un contrato solicitud de fianza, firmado en original por los fiados, obligados solidarios y representantes de Crédito Afianzador, S.A.; Compañía Mexicana de Garantías, debidamente requisitado en la totalidad de sus conceptos, sin tachaduras ni enmendaduras.

c) Identificación.- Por cada fiado u obligado solidario, que firmen en el contrato solicitud de fianza, deberá existir copia fotostática de una identificación oficial (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, o credencial del IFE.)

d) Comprobante de Domicilio.- Por cada fiado y obligado solidario, deberá existir una copia fotostática del comprobante de domicilio (recibo a SU NOMBRE de luz, teléfono, pago de impuesto predial o derechos por suministro de agua, estados de cuenta bancarios.)

e) Autorización expresa para consulta crediticia. – Por cada fiado u obligado solidario se deberá solicitar se requiriese el formato de autorización para llevar a cabo investigaciones sobre el comportamiento crediticio. En caso de persona moral deberá ser firmado por representante legal con poder para actos de administración y cuando se trate de persona física por el solicitante de la fianza.

f) Relación Patrimonial.- se solicita a fin de demostrar la solvencia económica del fiado u obligado solidario, deberá requisitarse en la forma y con la información que a continuación se describen:

- Carta dirigida a Crédito Afianzador, S.A.; Compañía Mexicana de Garantías, en papel membreteado si el fiado u obligado solidario es persona moral, o en hoja blanca si el fiado u obligado solidario es persona física, indicando expresamente que se trata de una relación patrimonial.
- Deberá especificar las características de los bienes relacionados, tales como: ubicación, superficie de terreno y construcción, valor estimado y datos del Registro Público de la Propiedad.
- La relación patrimonial deberá contener la fecha, nombre, firma y puesto (si procede) del fiado u obligado solidario.
- En el caso de personas físicas que manifiesten que su régimen matrimonial es el de sociedad conyugal, será requisito indispensable que ambos cónyuges la firmen.
- En el caso de que el estado civil sea viudo(a) o el bien en garantía haya sido heredada, será necesario solicitar sucesión testamentaria para su ratificación y obtener la asesoría jurídica, con el objeto de definir la forma de asegurar la garantía.
- Si se trata de bienes en copropiedad será necesario la firma de todos los dueños del bien dado en garantía, aplicando las mismas reglas relativas al régimen matrimonial.
- Se deberá obtener copia de las escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad, de cada uno de los bienes descritos en la relación patrimonial.
- Deberá actualizarse en el caso de que exceda a un año de antigüedad.

g) Carta Compromiso de no Venta ni Gravamen.- tiene como propósito la de señalar uno o varios inmuebles ofrecidos como garantía específica, para una o algunas fianzas, deberá requisitarse en la forma y con la información que a continuación se describen:

- Carta dirigida a CREDITO AFIANZADOR, S.A., COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS, en papel membreteado si el fiado u obligado solidario es persona moral, o en hoja blanca si el fiado u obligado solidario es persona física.
- Deberá especificar las características de los bienes relacionados, tales como: ubicación, superficie de terreno y construcción, valor estimado y datos del Registro Público de la Propiedad.
- Deberá contener la fecha, nombre, firma y puesto (si procede) del fiado u obligado solidario.
- Deberá contener la leyenda compromiso de no venta ni gravamen, como a continuación se detalla:

“Manifiesto que los inmuebles antes descritos tienen el valor comercial asentado, y así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estos inmuebles son de mi propiedad encontrándose



libres de gravamen y embargo judicial o administrativo, así mismo, me comprometo a no enajenarlos a no señalarlos para embargo ni gravarlos, mientras permanezca en vigor la(s) fianza(s) otorgada(s) por CREDITO AFIANZADOR, S.A.; COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS, y que ha(n) sido garantizada(s) con dichos inmuebles.”

- En el caso de personas físicas que manifiesten que su régimen matrimonial es el sociedad conyugal, será requisito indispensable que ambos cónyuges la firmen.
- En el caso de que el estado civil sea viudo(a) o el bien en garantía haya sido heredado, será necesario solicitar sucesión testamentaria para su ratificación y obtener la asesoría jurídica, con el objeto de definir la forma de asegurar la garantía.
- Si se trata de bienes en copropiedad será necesario la firma de todos los dueños del bien dado en garantía. aplicando las mismas reglas relativas al régimen matrimonial
- Se deberá obtener copia de las escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad, de cada uno de los bienes descritos en la carta de no venta ni gravamen.
- Deberá actualizarse en el caso de que exceda a un año de antigüedad.

h) Afectación en Garantía.- tiene como propósito el que se comprometan legalmente, el o los bienes inmuebles ante el Registro Público de la Propiedad, surtiendo efectos ante terceros. Sé requisitará con la forma e información que a continuación se describe:

- Exhibición de escrituras originales, debidamente selladas por Notario Público y registradas en el Registro Público de la Propiedad.
- Certificado de libertad de gravamen o verificación física directa en el Registro Público de la Propiedad, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Requisar el contrato de afectación en garantía, el cual deberá realizarse en el formato denominado “Contrato Individual” o “Contrato Individual para Fianzas de Crédito”, elaborando un contrato por cada inmueble otorgado en garantía.
- Ratificación del Contrato de Afectación ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o Fedatario Público.
- Inscripción del Contrato de afectación en el Registro Público de la Propiedad.
- Cobro al fiado de los gastos de inscripción y ratificación.

i) Escrituras de Propiedad.- Copia de todos y cada uno de los bienes otorgados en garantía, con datos y sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

j) Curriculum.- se solicitará en aquellas operaciones, en que el fiado se dedique a la construcción, producción de bienes en manufactura o prestación de servicios y sus operaciones sean por concepto de: cumplimiento, anticipo, buena calidad, concursos, sorteos, etc.  
Documentos relativos a las personas morales

a) Estados Financieros.- por cada fiado u obligado solidario, deberán existir Estados Financieros, con las siguientes características:

- Antigüedad máxima de un año.

- Hoja membretada de la compañía o bien el nombre de la compañía a quién pertenece la información.
- Requisar Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Variaciones del Capital Contable o Patrimonio, indicando el periodo al que correspondan, dictaminados por su Auditor Externo. En los casos en donde no sea obligación de la Empresa dictaminar sus Estado Financieros, estos se solicitarán debidamente firmados por los funcionarios responsables de dicha información, conteniendo nombre y puesto que ocupa en la empresa.
- Relaciones analíticas de las principales cuentas o variaciones.

Se rechazará cualquier Estado Financiero que no cumpla con los principios básicos de contabilidad y tenga una antigüedad mayor a un año o no venga debidamente firmado por el Gerente General y Contador General.

b) Acta Constitutiva.- deberá recopilarse copia del acta constitutiva y modificaciones a la misma, conteniendo en todas sus hojas sello del notario público y la última el sello del Registro Público de la Propiedad y Comercio con las firmas de los responsables del mismo, para que se considere legalmente válida.

c) Poderes.- deberá solicitarse copia del acta en donde se manifiesten los diferentes tipos de poderes que se les otorgan, aplicables bajo las siguientes circunstancias:

- Poderes para Actos de Administración.- deberá manifestar el nombre de la persona que firma como representante de la empresa, dicho poder deberá de estar protocolizado ante notario público.
- Poderes para Actos de Dominio.- se solicitarán cuando el fiado comprometa como garantía los activos de la empresa, se solicitarán invariablemente cuando el obligado solidario sea persona moral. No deben estar limitados en ninguna especie y deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- En el caso de que el poder sea mancomunado, será necesaria la firma de todas las personas facultadas.

d) Cédula de Identificación Fiscal.- deberá solicitarse copia de la Cédula de Identificación Fiscal.

Documentos relativos a personas físicas

a) Acta de Matrimonio.- cuando el fiado u obligado solidario manifiesten en el informe confidencial su estado civil de “casado”, deberá solicitarse copia fotostática del acta de matrimonio.

b) Comprobante de Ingresos.- cuando sea necesario para la evaluación, por ejemplo en fianzas de arrendamiento, pensión alimenticia, etc. No deberá exceder de un año de antigüedad.

c) Cédula de Identificación Fiscal o Alta de Hacienda.- deberá solicitarse copia cuando la persona física desarrolle actividades empresariales.

VI. Políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones.

El Consejo de Administración de Crédito Afianzador ha constituido un Comité de Riesgos cuyo objeto es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta, así como vigilar que la

realización de las operaciones se ajusten a los límites, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el citado Consejo.

El Comité de Riesgos lo preside el Director de Operaciones de la empresa y está integrado por el Director de Administración de Riesgos y los responsables de las distintas áreas involucradas en la toma de riesgos que al efecto ha señalado el propio Consejo.

La Dirección de Administración de Riesgos es independiente de las áreas de operación, a fin de evitar conflictos de intereses y asegurar una adecuada separación de responsabilidades. Entre sus funciones se encuentran:

- Vigilar que la administración de riesgos sea integral y considere la totalidad de los riesgos financieros en que incurre la institución.
- Proponer la metodología y aplicarla una vez aprobada, en su caso, por el Comité de Riesgos para identificar, medir y monitorear los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la institución, así como los límites de estos últimos, utilizando para tal efecto los modelos, parámetros y escenarios para la medición y control del riesgo establecidos por el citado Comité.
- Informar al Comité de Riesgos y al Director General sobre:
  - La exposición global y por tipo de riesgo de la institución.
  - Las desviaciones que, en su caso, se presenten con respecto a los límites de exposición al riesgo establecidos, proponiendo cuando así corresponda las acciones correctivas necesarias.
- Investigar y documentar las causas que originan desviaciones de los límites de exposición al riesgo establecidos, identificar si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informar de manera oportuna sus resultados al Comité de Riesgos.
- Recomendar al Director de Operaciones y a los responsables de las distintas áreas de operación, disminuir la exposición al riesgo a los límites previamente aprobados por el Consejo de Administración.

#### VII. Controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Los gastos operativos mostraron una reducción importante, debido principalmente a que el ramo de fidelidad ya no está abierto al público en general.

Con el propósito de mejorar los niveles de eficiencia operativa en el ejercicio 2010 se continuó con la regularización de actividades, revisión y replantamiento en la forma de operar de las áreas de la empresa.

14. Crédito Afianzador, S.A., en cumplimiento a lo establecido en la circular única de Fianzas, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ha adoptado las siguientes medidas para la administración de riesgos.

## **I. Riesgo de Crédito**

Por lo que respecta al riesgo crediticio en operaciones con instrumentos financieros, la Dirección de Administración de Riesgos de Crédito Afianzador, S.A. ha realizado lo siguiente:

- 1.1. Diseño e implementación de procedimientos de control y seguimiento del riesgo de crédito de las inversiones, los cuales se han establecido con base en la calidad crediticia del emisor correspondiente.
- 1.2. Estimación de la exposición al riesgo con instrumentos financieros, tanto actual como futura
- 1.3. Estimación de la posibilidad de incumplimiento de la contraparte.

## **II. Riesgo de Mercado**

Respecto a la administración del riesgo de mercado se ha realizado lo siguiente:

- 2.1 Evaluación y seguimiento de todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos de valor en riesgo que tienen la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociada a movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y sobre un período específico.
- 2.2 Evaluación de la diversificación del riesgo de mercado de las posiciones.

## **III. Riesgo de Liquidez**

Por lo que respecta a la administración del riesgo de liquidez se han adoptado las siguientes medidas:

- 3.1 Medición y monitoreo del riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas de activos y pasivos de la Afianzadora.
- 3.2 Cuantificación de la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones contraídas.

## **IV. Riesgo Operativo**

Respecto a la administración del riesgo operativo se ha realizado lo siguiente:

- 4.1 Implementación de controles internos que procuran la seguridad en las operaciones, que permiten verificar la existencia de una clara delimitación de funciones en su ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo.

4.2 Implementación de sistemas de procesamiento de información para la administración de riesgos que contemplan planes de contingencia en el evento de fallas técnicas o de caso fortuito o fuerza mayor.

4.3 Establecimiento de procedimientos relativos a la guarda, custodia, mantenimiento y control de expedientes que corresponden a las operaciones e instrumentos adquiridos.

## **V. Riesgo Legal**

Por lo que respecta a la administración del riesgo legal se han adoptado las siguientes medidas:

5.1 Establecimiento de políticas y procedimientos que procuran una adecuada instrumentación de los convenios y contratos a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones.

5.2 Estimación de la posibilidad de que se emitan resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que se lleven a cabo.

5.3 Dar a conocer a los funcionarios y empleados, las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones.

**14.** A continuación la Institución presenta información relativa a las concentraciones o cúmulos de responsabilidades garantizadas a los que está expuesta.

**I.** La Institución muestra información relativa a concentración por fiado y grupos de fiados, concentración de primas y responsabilidades afianzadas por grupo de fiados que, por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, puedan representar la posibilidad de un riesgo común, así como un listado de las mayores fianzas en cuanto a monto garantizado en el **Anexo “B”** de estas notas.

**II.** En el mismo **Anexo “B”** se muestra la concentración sectorial de las responsabilidades garantizadas, informando, cuando sea factible la distribución por sector de actividad económica de sus primas emitidas y responsabilidades garantizadas, con base en los indicadores de riesgo, tales como el número total de fiados o el monto afianzado.

### **Reclamaciones contingentes derivadas de adquisiciones, arrendamientos o contratos de obra pública.**

**15.** La Institución no recibió reclamaciones contingentes derivadas de adquisiciones, arrendamientos o contratos de obra pública en el ejercicio del 2011, que garantizaran este tipo de obligaciones, asimismo, no fueron recibidas reclamaciones contingentes o que se encuentren en discusión, entre el fiado y el beneficiario respecto a la exigibilidad de sus obligaciones.

### **Contrato de servicios con despachos externos:**

**16.** El **Dictamen de los Estados Financieros**, fue desarrollado por el auditor externo Ernst & Young y el Socio a cargo fue el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio (Socio).

Por su parte el Dictamen Actuarial, se realizó por el Despacho Ernst & Young y el Socio a cargo fue el C.P.C. José Manuel Méndez Martínez (Socio).

**Publicación:**

Las presentes notas serán publicadas en la página electrónica:

[http://www.gnp.com.mx/gnp/clientes/Acerca de GNP/Grupo BAL/Crédito Afianzador y](http://www.gnp.com.mx/gnp/clientes/Acerca_de_GNP/Grupo_BAL/Crédito_Afianzador_y)

<http://www.creditoafianzador.com.mx/listado.asp>

**A T E N T A M E N T E**

**C.P.C. Inocencio Angel Hernández**  
Apoderado Legal

**C.c.p. Lic. Pablo Antonio León de la Barra R.**  
Director de Operaciones  
**Lic. Diego Velázquez Graham**  
Contralor Normativo

**Anexo "A"**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Estatus del Cargo</b>
<b>Lic. Alberto Baillères</b>	<b>Presidente</b>	<b>Propietario</b>

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Estatus del Cargo</b>
<b>González</b>		
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Economía - Instituto Tecnológico Autónomo de México</li> <li>• Grado de Doctor Honoris Causa - Instituto Tecnológico Autónomo de México</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrias Peñoles - Presidente del Consejo</li> <li>• Grupo Palacio de Hierro - Presidente del Consejo</li> <li>• Instituto Tecnológico Autónomo de México - Presidente de la Junta de Gobierno</li> <li>• Valores Mexicanos Casa de Bolsa - Consejero Propietario</li> <li>• Profuturo GNP – Presidente del Consejo</li> </ul>	
<b>Sr. Alejandro Baillères Gual</b>	<b>Consejero</b>	<b>Suplente</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado de Fusiones y Adquisiciones</li> <li>• Diplomado en Finanzas y Mercadotecnia</li> <li>• Diplomado en Agronegocios, Programa Integral en Dirección Estratégica (ITAM)</li> <li>• Stanford Executive Program (Stanford Business School)</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo Nacional Provincial, S.A.B. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director General</li> <li>- Comité de Dirección,</li> <li>- Director General de Gastos Médicos y Salud</li> <li>- Director General Adjunto de Operaciones</li> </ul> </li> <li>• Técnica Administrativa Bal - Dirección de Agronegocios</li> <li>• EDS de México - Director de Nuevos Negocios</li> </ul>	
<b>C.P. Carlos Orozco Ibarra</b>	<b>Consejero</b>	<b>Propietario</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contador Publico, Universidad Nacional Autónoma de México</li> <li>• Diversos Seminarios Sobre Aspectos de Finanzas, Administración, Negocios, Planeación y Otros Temas Socio-Económicos</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica Administrativa Bal, S.A. - Director Corporativo</li> </ul>	

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Estatus del Cargo</b>
<b>Lic. Norberto Augusto Domínguez Amescua</b>	<b>Consejero</b>	<b>Propietario</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Derecho - UNAM Academia Mexicana de Derecho Internacional</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Domínguez y Asociados - Director</li> </ul>	
<b>Lic. Claude Dieter Salomon Davidson</b>	<b>Consejero</b>	<b>Suplente</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Economía, Colorado State University</li> <li>• Estudios de Postgrado – (Facultad de Leyes) University Of Colorado</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica Administrativa Bal, S.A. - Director Corporativo</li> </ul>	
<b>C. Raúl Baillères Gual</b>	<b>Consejero</b>	<b>Suplente</b>
Perfil Profesional:		
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica Administrativa Bal, S.A. - Gerente de Información Sectorial Estratégica</li> <li>• El Palacio de Hierro, S.A. de C.V. - Gerente</li> <li>• Técnica Administrativa Bal, S.A. - Auxiliar</li> </ul>	
<b>Lic. Rafael Alfonso Mac Gregor Anciola</b>	<b>Consejero</b>	<b>Propietario</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Administración de Empresas – ITAM</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valores Mexicanos, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. - Director General</li> <li>• Técnica Administrativa Bal, S.A. - Director Corporativo</li> </ul>	



<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Estatus del Cargo</b>
<b>Dr. Arturo Manuel Fernández Pérez</b>	<b>Consejero</b>	<b>Propietario</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Economía - ITAM</li> <li>• Maestría y Doctorado en Economía - Universidad de Chicago</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Tecnológico Autónomo de México – Rector</li> </ul>	
<b>Ing. Juan Bordes Aznar</b>	<b>Consejero</b>	<b>Propietario</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Químico - UNAM</li> <li>• Dirección de Empresas - IPADE, D1</li> <li>• Maestría En Administración de Empresas - ITAM</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica Administrativa Bal, S.A. - Director Corporativo</li> <li>• Fábrica de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A. de C.V. - Director General</li> <li>• Galas de México - Consejero Delegado</li> <li>• Artes Graficas Unidas, S.A. de C.V. - Director General</li> <li>• Técnica Administrativa Bal, S.A. - Director Corporativo</li> </ul>	
<b>C. José Luis Simón Granados</b>	<b>Consejero</b>	<b>Propietario</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachillerato Colegio Francés Morelos</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formas y Sistemas Mexicanos, S.A. de C.V. - Presidente del Consejo</li> <li>• Grupo Nacional Provincial, S.A.B. - Consejero</li> <li>• Compañía Impresora Simón, S.A. de C.V. - Consejero</li> <li>• Formas Para Negocios, S.A. de C.V. - Presidente del Consejo</li> <li>• Compañía Litográfica y Tipográfica América, S.A. de C.V. - Consejero</li> </ul>	
<b>Sr. Luis Alvaro Aguilar y Bell</b>	<b>Consejero</b>	<b>Suplente</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• B.A.-Yale University</li> </ul>	

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Estatus del Cargo</b>
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.G. Aguilar, S.A. - Director</li> </ul>	
<b>C.P. José Octavio Figueroa García</b>	<b>Consejero</b>	<b>Suplente</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contador Publico - ITAM</li> <li>Programa AD II IPADE</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<p>Tecnica Administrativa Bal, S.A.-Director General de Administracion y Finanzas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asesor Independiente</li> <li>Unilever México.- Director Finanzas Industrias Mafer</li> <li>Director General Adjunto Swanenberg</li> <li>Vicepresidente de Finanzas de Latinoamerica</li> <li>Senior Manager Mergeers And Acquisition</li> </ul>	
<b>Lic. Alejandro Paredes Huerta</b>	<b>Consejero</b>	<b>Suplente</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Administración de Empresas</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnica Administrativa Bal, S.A. - Director General de Área de Planeación y Evaluación</li> <li>Técnica Administrativa Bal, S.A. - Director de Evaluación y Desempeño</li> <li>Técnica Administrativa Bal, S.A. - Gerente de Información Corporativa</li> <li>Siderúrgica Lázaro Cárdenas las Truchas, S.A. - Subgerente de Planeación de Inversiones</li> </ul>	
<b>Maestro. Raúl Obregón del Corral</b>	<b>Consejero</b>	<b>Suplente</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Maestría en Ciencias e Ingeniería Industrial con Especialidad en Planeación e Ingeniería Económica - Universidad de Stanford</li> </ul>	

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Estatus del Cargo</b>
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica Administrativa Bal, S.A. - Director Corporativo</li> <li>• Servicios Industriales Peñoles - Consejero Propietario</li> <li>• Grupo Nacional Provincial, S.A.B. - Consejero Propietario</li> <li>• Grupo Palacio de Hierro, S.A. - Consejero Propietario</li> </ul>	
<b>Lic. Juan Ignacio Gil Antón</b>	<b>Consejero</b>	<b>Suplente</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Economía - Programa de alta dirección en empresas publicas INAP</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Seguros Corporativos – Grupo Nacional Provincial, S.A.B.</li> <li>• Instituto Tecnológico Autónomo de México - Profesor de tiempo completo</li> <li>• Comision Nacional de Seguros y Fianzas – Presidente</li> </ul>	
<b>Act. Rafael Fronjosá Curco</b>	<b>Consejero</b>	<b>Suplente</b>
Perfil Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaria, diplomado de calidad ( ITAM ),</li> <li>• Diplomado de dirección estrategica (ITAM)</li> </ul>	
Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo Nacional Provincial, S.A.B.</li> <li>- Director Seguro de Personas</li> </ul>	

**ANEXO B**

Nombre del Fiado	R.F.C.	Grupo(s) Económicos con los cuales el fiado guarda Nexos Patrimoniales	Acumulación por Fiado de Responsabilidades Suscritas a diciembre 2011	Acumulación por Fiado de Responsabilidades Retenidas a diciembre 2011	Número de Fianzas Vigentes Expedidas a favor del Fiado	PRIMAS DIRECTAS
<b>RAMO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO</b>						
<b>CONCENTRACIÓN POR FIADO Y GRUPO ECONÓMICO</b>						
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	GNP-921124-4P0	EMPRESA DEL GRUPO BAL	232,177.06	30,633.39	183	2,026.28
Palacio Importaciones, S.A. de C.V.	PIM-050623-J33	EMPRESA DEL GRUPO BAL	25,689.65	12,292.47	2	366.32
Minera Penmont, S. de R.L. de C.V.	MPE-900801-AG9	EMPRESA DEL GRUPO BAL	8,733.00	8,733.00	1	61.13
Comercializadora El Palacio de Hierro, S.A. de C.V.	CPH-020617-TT4	EMPRESA DEL GRUPO BAL	13,071.89	7,545.79	35	121.40
Asociación Mexicana de Cultura, A.C.	AMC-460329-7E6	EMPRESA DEL GRUPO BAL	6,141.89	3,070.95	2	94.59
El Palacio de Hierro, S.A. de C.V.	PHI-830429-MG6	EMPRESA DEL GRUPO BAL	20,379.96	3,050.57	26	267.31
Minera Saucito, S.A. de C.V.	MSA-071001-C17	EMPRESA DEL GRUPO BAL	5,699.63	2,849.81	2	35.58
Médica Integral GNP, S.A. de C.V.	MIG-980924-IJA	EMPRESA DEL GRUPO BAL	5,790.86	2,503.30	12	47.06
Instituto Tecnológico Autónomo de México	ITA-630119-398	EMPRESA DEL GRUPO BAL	5,894.85	2,025.81	50	39.48
Exploraciones Mineras Peñoles, S.A. de C.V.	EMP-071130-FG8	EMPRESA DEL GRUPO BAL	3,371.72	1,685.86	5	29.33
Minera Fresnillo, S.A. de C.V.	MFR-971117-KU1	EMPRESA DEL GRUPO BAL	4,561.88	1,296.12	8	19.24
Aguakan, S.A. de C.V.	AGU-931206-CH4	EMPRESA DEL GRUPO BAL	1,738.70	858.81	12	0.00
Tecnología y Servicios de Agua, S.A. de C.V.	TSA-931004-EB0	EMPRESA DEL GRUPO BAL	7,831.26	783.13	1	86.96
Compañía Minera Las Torres, S.A. de C.V.	MTO-790831-HY2	EMPRESA DEL GRUPO BAL	505.23	479.94	5	0.00
Minera Capela, S.A. de C.V.	MCA-750310-LHA	EMPRESA DEL GRUPO BAL	781.28	390.64	1	6.80
Compañía Minera La Parreña, S.A. de C.V.	MPA-850316-1D1	EMPRESA DEL GRUPO BAL	3,493.68	383.24	3	0.00
Empresas varias con Responsabilidades Retenidas menores al "Parámetro Base de Responsabilidades" (PBR).	RFC varios	EMPRESAS DEL GRUPO BAL	28,781.95	1,702.51	77	397.20
<b>TOTAL</b>			<b>374,644.49</b>	<b>80,285.34</b>	<b>425</b>	<b>3,598.68</b>

La cartera de la Institución al cierre de diciembre de 2011 muestra una concentración del 36.12% de sus riesgos de los ramos judicial y administrativo, únicamente en el grupo económico al que pertenecemos, (GRUPO BAL), y lo anterior obedece a que para éstos ramos, desde 1997, solamente emitimos fianzas para empresas pertenecientes a dicho grupo y los riesgos anteriores a esa fecha, se han ido cancelando en el transcurso del tiempo.

La siniestralidad que tenemos de las fianzas emitidas a nuestro grupo es del 0%, representando así una cartera muy sana de negocios, que hemos tenido que ceder en reafianzamiento, en cumplimiento a las disposiciones normativas, relativas a no exceder los límites de retención de la Institución. Es por ello, que de todos los riesgos de las empresas del Grupo Bal, al cierre de 2011 únicamente retuvimos el 21.43%.

Nombre del Fiado	R.F.C.	Grupo(s) Económicos con los cuales el fiado guarda Nexos Patrimoniales	Acumulación por Fiado de Responsabilidades Suscritas a diciembre 2011	Acumulación por Fiado de Responsabilidades Retenidas a diciembre 2011	Número de Fianzas Vigentes Expedidas a favor del Fiado	PRIMAS DIRECTAS
<b>RAMO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO</b>						
<b>LISTADO DE FIANZAS CON MAYORES MONTOS GARANTIZADOS</b>						
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	GNP-921124-4P0	EMPRESA DEL GRUPO BAL	117,411.38	19,841.39	1	1,174.11
Palacio Importaciones, S.A. de C.V.	PIM-050623-J33	EMPRESA DEL GRUPO BAL	24,584.94	12,292.47	1	366.32
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	GNP-921124-4P0	EMPRESA DEL GRUPO BAL	23,548.94	-	1	506.30
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	GNP-921124-4P0	EMPRESA DEL GRUPO BAL	19,000.00	-	1	0.00
Minera Penmont, S. de R.L. de C.V.	MPE-900801-AG9	EMPRESA DEL GRUPO BAL	8,733.00	8,733.00	1	61.13
El Palacio de Hierro, S.A. DE C.V.	PHI-830429-MG6	EMPRESA DEL GRUPO BAL	8,708.01	-	1	205.26
Tecnología y Servicios de Agua, S.A. de C.V.	TSA-931004-EB0	EMPRESA DEL GRUPO BAL	7,831.26	783.13	1	86.96
<b>TOTAL</b>			<b>209,817.53</b>	<b>41,649.99</b>	<b>7</b>	<b>2,400.08</b>

NOTA: No se están incluyendo riesgos del ramo de Fidelidad ya que en este ramo, los fiados se traducen en los empleados de las empresas que afianzamos y de acuerdo a la normatividad no tenemos la obligación de contar con garantías de recuperación, es decir, es un afianzamiento diferente al que se maneja en los otros ramos.

**ANEXO I**

Fecha del ejercicio	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial	86,418	86,418	0	86,418
Aumentos				
Disminuciones				20,000
Final	86,418	86,418	0	66,418

Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2011

**ANEXO II**

<b>Ultimo Ejercicio( Ejercicio 2011)</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Número de Pólizas</b>	<b>Número de Fiados en Vigor</b>	<b>Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>11</b>	<b>142,412</b>	<b>25,792,776</b>
Individual	0	0	0
Colectivo	11	142,412	25,792,776
<b>Judiciales</b>	<b>8,068</b>	<b>5,087</b>	<b>608,184,877</b>
Penales	139	17	15,889,241
No Penales	1	1	750
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	7,928	5,069	592,294,887
<b>Administrativas</b>	<b>590</b>	<b>319</b>	<b>104,913,711</b>
De Obra	0	0	0
De Proveduría	182	26	20,737,710
Fiscales	381	271	82,937,563
De arrendamiento	6	4	583,845
Otras Fianzas Administrativas	21	18	654,593
<b>Crédito</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>1,549,542</b>
De Suministro	2	2	1,113,000
De Compraventa	9	9	220,142
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	5	1	216,400

Cifras en pesos al cierre del ejercicio.

<b>Ultimo Ejercicio( Ejercicio 2010)</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Número de Pólizas</b>	<b>Número de Fiados en Vigor</b>	<b>Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>11</b>	<b>145,651</b>	<b>21,650,853</b>
Individual	0	0	0
Colectivo	11	145651	21,650,853
<b>Judiciales</b>	<b>11,898</b>	<b>9,034</b>	<b>826,177,554</b>
Penales	141	18	22,473,086
No Penales	0	0	0
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	11757	9016	803,704,468
<b>Administrativas</b>	<b>721</b>	<b>320</b>	<b>96,546,194</b>
De Obra	0	0	0
De Proveduría	181	24	17,279,345
Fiscales	510	274	76,500,496
De arrendamiento	8	4	1,631,473
Otras Fianzas Administrativas	22	18	1,134,880
<b>Crédito</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>1,549,542</b>
De Suministro	2	2	1,113,000
De Compraventa	9	9	220,142
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	5	1	216,400

Cifras en pesos al cierre del ejercicio.

Ultimo Ejercicio( Ejercicio 2009)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
<b>Fidelidad</b>	<b>10,222</b>	<b>6,985</b>	<b>327,418,922</b>
Individual	8	8	3,504,599
Colectivo	10214	6977	323,914,323
<b>Judiciales</b>	<b>11,829</b>	<b>9,036</b>	<b>790,732,971</b>
Penales	127	15	20,254,146
No Penales	0	0	0
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	11702	9021	770,478,826
<b>Administrativas</b>	<b>786</b>	<b>366</b>	<b>99,639,583</b>
De Obra	0	0	0
De Proveeduría	190	32	16,732,401
Fiscales	565	311	78,949,897
De arrendamiento	8	5	2,706,654
Otras Fianzas Administrativas	23	18	1,250,631
<b>Crédito</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>1,549,542</b>
De Suministro	2	2	1,113,000
De Compraventa	10	10	220,142
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	5	1	216,400

Cifras en pesos al cierre del ejercicio.

Ejercicio Anterior (Ejercicio 2008)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
<b>Fidelidad</b>	<b>13,766</b>	<b>12,839</b>	<b>352,140,298</b>
Individual	4803	4785	5,767,062
Colectivo	8963	8054	346,373,236
<b>Judiciales</b>	<b>9,886</b>	<b>7,970</b>	<b>631,840,064</b>
Penales	115	14	17,827,343
No Penales	0	0	0
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	9771	7956	614,012,721
<b>Administrativas</b>	<b>769</b>	<b>351</b>	<b>73,808,499</b>
De Obra	0	0	0
De Proveeduría	205	32	9,025,186
Fiscales	533	296	57,313,296
De arrendamiento	7	5	437,522
Otras Fianzas Administrativas	24	18	7,032,495
<b>Crédito</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>1,549,543</b>
De Suministro	2	2	1,113,000
De Compraventa	11	10	220,143
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	5	1	216,400

Cifras en pesos al cierre del ejercicio.

Ejercicio Anterior (Ejercicio 2007)			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fiados en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas
<b>Fidelidad</b>	<b>7,962</b>	<b>7,682</b>	<b>280,043,053</b>
Individual	4846	4808	5,830,008
Colectivo	3116	2874	274,213,045
<b>Judiciales</b>	<b>8,349</b>	<b>6,951</b>	<b>519,503,618</b>
Penales	104	14	15,491,735
No Penales	0	0	0
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	8245	6937	504,011,883
<b>Administrativas</b>	<b>823</b>	<b>382</b>	<b>59,093,686</b>
De Obra	0	0	0
De Proveduría	231	33	6,786,557
Fiscales	540	320	50,135,271
De arrendamiento	8	7	155,462
Otras Fianzas Administrativas	44	22	2,016,396
<b>Crédito</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>1,561,371</b>
De Suministro	3	3	1,124,828
De Compraventa	11	10	220,143
Financieras	0	0	0
Otras Fianzas de Crédito	5	1	216,400

Cifras en pesos al cierre del ejercicio.

### ANEXO III

#### Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas del Ejercicio 2011

Ramos y Subramos	% Indice de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ )	% Indice de Severidad Promedio $\rho$	* Monto de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ RRFV )
<b>Fidelidad</b>	<b>1.3453</b>	<b>0.8967</b>	<b>-9.78</b>
Individual	21.2495	6.6160	
Colectivo	1.2293	0.8365	-8.94
<b>Judiciales</b>	<b>0.1416</b>	<b>0.0541</b>	<b>-76.64</b>
Penales			
No Penales			
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.1590	0.0602	-0.12
<b>Administrativas</b>	<b>0.8284</b>	<b>0.3659</b>	<b>-2,467.48</b>
De Obra			
De Proveduría	0.1310	0.0469	-124.10
Fiscales	1.2404	0.5422	-2,083.59
De arrendamiento			
Otras Fianzas Administrativas			
<b>Crédito</b>			
De Suministro			
De Compraventa			
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			

**Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas del Ejercicio 2010**

Ramos y Subramos	% Indice de reclamaciones pagadas esperadas ( ω )	% Indice de Severidad Promedio ρ	* Monto de reclamaciones pagadas esperadas (ω RRFV)
<b>Fidelidad</b>	<b>1.3453</b>	<b>0.8967</b>	<b>-255.61</b>
Individual	21.2495	6.6160	
Colectivo	1.2293	0.8365	-233.57
<b>Judiciales</b>	<b>0.1416</b>	<b>0.0541</b>	<b>-68.00</b>
Penales			
No Penales			
Que amparen a los conductores de vehiculos automotores	0.1590	0.0602	-0.12
<b>Administrativas</b>	<b>0.8284</b>	<b>0.3659</b>	<b>-2,467.49</b>
De Obra			
De Proveduría	0.1310	0.0469	-148.94
Fiscales	1.2404	0.5422	-2,207.23
De arrendamiento			
Otras Fianzas Administrativas			
<b>Crédito</b>			
De Suministro			
De Compraventa			
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			

**Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas del Ejercicio 2009**

Ramos y Subramos	% Indice de reclamaciones pagadas	% Indice de Severidad Promedio ρ	* Monto de reclamaciones pagadas esperadas (ω RRFV)
<b>Fidelidad</b>	<b>1.3453</b>	<b>0.8967</b>	<b>4,404.77</b>
Individual	21.2495	6.6160	120.23
Colectivo	1.2293	0.8365	4,018.01
<b>Judiciales</b>	<b>0.1416</b>	<b>0.0541</b>	<b>1,119.70</b>
Penales			
No Penales			
Que amparen a los conductores de vehiculos automotores	0.1590	0.0602	1,224.95
<b>Administrativas</b>	<b>0.8284</b>	<b>0.3659</b>	<b>825.52</b>
De Obra			
De Proveduría	0.1310	0.0469	22.22
Fiscales	1.2404	0.5422	971.90
De arrendamiento			
Otras Fianzas Administrativas			
<b>Crédito</b>			
De Suministro			
De Compraventa			
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			

\* Cifras en Miles de Pesos al cierre del Ejercicio



**Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas del Ejercicio 2008**

Ramos y Subramos	% Indice de reclamaciones pagadas	% Indice de Severidad Promedio	* Monto de reclamaciones pagadas esperadas (ω RRFV)
<b>Fidelidad</b>	<b>1.7408</b>	<b>1.1561</b>	<b>6,130.06</b>
Individual	24.1132	8.2788	262.09
Colectivo	1.7019	1.0791	5,974.58
<b>Judiciales</b>	<b>0.2373</b>	<b>0.1280</b>	<b>1,499.36</b>
Penales			
No Penales			
Que amparen a los conductores de vehiculos automotores	0.2587	0.1402	1,588.26
<b>Administrativas</b>	<b>0.5400</b>	<b>0.2034</b>	<b>398.57</b>
De Obra			
De Proveduría	0.1231	0.0366	11.39
Fiscales	0.8183	0.3221	464.13
De arrendamiento			
Otras Fianzas Administrativas			
<b>Crédito</b>			
De Suministro			
De Compraventa			
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			

\* Cifras en Miles de Pesos al cierre del Ejercicio

**Indices de Reclamaciones Pagadas Esperadas y de Severidad Promedio, y Monto de Reclamaciones Pagadas Esperadas del Ejercicio 2007**

Ramos y Subramos	% Indice de reclamaciones pagadas	% Indice de Severidad Promedio	* Monto de reclamaciones pagadas esperadas (ω RRFV)
<b>Fidelidad</b>	<b>1.8041</b>	<b>0.9973</b>	<b>5,052.26</b>
Individual	14.0942	2.4349	339.76
Colectivo	1.7477	1.0174	4,852.18
<b>Judiciales</b>	<b>1.5139</b>	<b>0.4442</b>	<b>7,864.77</b>
Penales	0.0743	0.0205	11.56
No Penales			
Que amparen a los conductores de vehiculos automotores	0.2942	0.1168	1,482.59
<b>Administrativas</b>	<b>0.4877</b>	<b>2.0590</b>	<b>288.20</b>
De Obra			
De Proveduría	0.4018	0.0372	28.64
Fiscales	0.6135	0.3396	302.76
De arrendamiento			
Otras Fianzas Administrativas			
<b>Crédito</b>			
De Suministro			
De Compraventa			
Financieras			
Otras Fianzas de Crédito			

\* Cifras en Miles de Pesos al cierre del Ejercicio

**ANEXO IV**

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
<b>Limite Máximo de Retención de Responsabilidades por un solo fiado F1(a+b) o grupo económico.</b>	\$80,480,337.53	\$109,999,872.64	\$94,320.28	\$94,377.64	\$81,462.26
<b>Limite Máximo de Retención de Responsabilidades por fianza F2 (a+b)</b>	\$18,555,271.48	\$23,731,801.57	\$21,634.56	\$19,342.11	\$17,380.36

Cifras en Miles de Pesos al Cierre de Cada Ejercicio

**ANEXO V**

<b>Indice de Costo Medio de Reclamaciones</b>					
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Ejercicio 2011</b>	<b>Ejercicio 2010</b>	<b>Ejercicio 2009</b>	<b>Ejercicio 2008</b>	<b>Ejercicio 2007</b>
	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
<b>Fidelidad</b>	88.1589	52.7320	51.6525	23.9816	12.8791
Individual				636.3561	13.4362
Colectivo	88.1417	52.7401	54.8223	21.5521	12.6238
<b>Judiciales</b>	7.6990	-0.1369	0.1685	-1.9047	-2.0875
Penales					
No Penales					
Que amparen a los conductores de vehiculos automotores	7.7686	-0.1373	0.1689	-1.9085	-2.0888
<b>Administrativas</b>	50.1553	61.2171	-559.9931	-849.5011	14.3009
De Obra					
De Proveeduría				-7.1898	
Fiscales	82.5426	76.0278	-474.3760	-3,264.3222	25.9312
De arrendamiento					
Otras Fianzas Administrativas	-276.0292				
<b>Crédito</b>			-21,666.6667	-37,000.0000	-93,333.3333
De Suministro					
De Compraventa					
Financieras					
Otras Fianzas de Crédito					
<b>Fideicomisos de Garantía</b>					
Relacionados con pólizas de fianza					
Sin relación con pólizas de fianza					
<b>Total</b>	146.0132	113.8122	-22,174.8388	-37,827.4242	-93,308.2408

El índice de Costo Medio de Reclamaciones expresa el cociente del costo de reclamaciones y la prima devengada retenida (para integrar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 Vigente)

Los índices negativos se originan en virtud de que en el ejercicio resultaron mayores las recuperaciones y/o la prima devengada retenida del período, con respecto a las reclamaciones pagadas

**ANEXO VI**

**Índice de Costo Medio de Adquisición \***

<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Ejercicio 2011 %</b>	<b>Ejercicio 2010 %</b>	<b>Ejercicio 2009 %</b>	<b>Ejercicio 2008 %</b>	<b>Ejercicio 2007 %</b>
<b>Fidelidad</b>	-41.4499	2.4554	2.4554	14.2831	3.6650
Individual		38.1097	38.1097	37.8216	-444.5632
Colectivo	-41.4499	1.8237	1.8237	13.3064	2.6596
<b>Judiciales</b>	-1.0702	-1.2617	-1.2617	-1.5781	-1.2723
Penales	33.1871	46.0585	46.0585	35.0000	1.7308
No Penales	1.9963	2.6732	2.6732	0.6278	-37.8716
Que amparen a los conductores de vehiculos automotores					
<b>Administrativas</b>	-92.7064	-170.2859	-170.2859	-145.8822	-316.3742
De Obra					
De Proveduría	24.7066	-64.6578	-64.6578	556.8236	-4,055.0607
Fiscales	-114.8870	-250.3475	-250.3475	-100.5197	-186.9492
De arrendamiento	4.3059	-18.4536	-18.4536	8.9350	
Otras Fianzas Administrativas	-93.5633	-1.1000	-1.1000	36.3297	
<b>Crédito</b>					
De Suministro					
De Compraventa					
Financieras					
Otras Fianzas de Crédito					
<b>Fideicomisos de Garantía</b>					
Relacionados con pólizas de fianza					
Sin relación con pólizas de fianza					
<b>Total</b>	<b>-135.22650</b>	<b>-169.09219</b>	<b>-169.09219</b>	<b>-133.17722</b>	<b>-313.98153</b>

\* El índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida (para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 Vigente)

Los índices negativos se originan en virtud de que en el ejercicio resultaron mayores las comisiones por reafianzamiento cedido, con respecto a los gastos de adquisición.

**ANEXO VII**

<b>Índice de Costo Medio de Operación *</b>					
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Ejercicio 2011 %</b>	<b>Ejercicio 2010 %</b>	<b>Ejercicio 2009 %</b>	<b>Ejercicio 2008 %</b>	<b>Ejercicio 2007 %</b>
<b>Fidelidad</b>	10.8454	53.3214	5.2106	29.3361	9.2875
Individual					
Colectivo					
<b>Judiciales</b>	17.3972	64.0232	18.0202	118.6526	73.8473
Penales					
No Penales					
Que amparen a los conductores de vehiculos automotores					
<b>Administrativas</b>	41.4980	-132.7825	-160.7356	151.3311	113.8548
De Obra					
De Proveeduría					
Fiscales					
De arrendamiento					
Otras Fianzas Administrativas					
<b>Crédito</b>	1,095.3016				
De Suministro					
De Compraventa					
Financieras					
Otras Fianzas de Crédito					
<b>Fideicomisos de Garantía</b>					
Relacionados con pólizas de fianza					
Sin relación con pólizas de fianza					
<b>Total</b>	1,165.0422	-15.4379	-137.5048	299.3198	196.9896

\* El índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa (para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 Vigente)

Se empleó el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con la circular F-11.1.2 vigente

**ANEXO VIII**

<b>Índice Combinado *</b>					
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Ejercicio 2011 %</b>	<b>Ejercicio 2010 %</b>	<b>Ejercicio 2009 %</b>	<b>Ejercicio 2008 %</b>	<b>Ejercicio 2007 %</b>
<b>Fidelidad</b>	62.9470	64.6034	59.3185	67.6008	25.8316
Individual			38.1097	674.1777	-431.1270
Colectivo	52.0844	11.2901	56.6461	34.8586	15.2835
<b>Judiciales</b>	23.2638	62.8161	16.9270	115.1697	70.4874
Penales		33.1871	46.0585	35.0000	1.7308
No Penales	-268.5182	1.9963	2.6732	0.6278	-37.8716
Que amparen a los conductores de vehiculos automotores	7.7686	-0.1373	0.1689	-1.9085	-2.0888
<b>Administrativas</b>	8.3459	-164.2717	-891.0146	-844.0522	-188.2185
De Obra					
De Proveeduría	-20.6031	24.7066	-64.6578	549.6338	-4,055.0607
Fiscales	-30.7397	-38.8593	-724.7235	-3,364.8419	-161.0180
De arrendamiento	-7.2639	4.3059	-18.4536	8.9350	
Otras Fianzas Administrativas	-406.1301	-93.5633	-1.1000	36.3297	
<b>Crédito</b>					
De Suministro					
De Compraventa					
Financieras					
Otras Fianzas de Crédito					
<b>Fideicomisos de Garantía</b>					
Relacionados con pólizas de fianza					
Sin relación con pólizas de fianza					
<b>Total</b>	94.5567	-36.8522	-814.7691	-661.2817	-91.8995

\* El índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Reclamaciones, Adquisición y Operación.

**ANEXO IX**

Inversiones en Valores								
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
<b>Moneda Nacional</b>								
Gubernamentales	\$66,076,576.64	59.89%	\$167,982,284.32	73.54%	\$66,063,487.60	60.79%	\$168,058,045.03	71.16%
Privados de tasa conocida	\$21,316,300.02	19.32%	\$35,071,015.70	15.35%	\$21,439,091.74	19.73%	\$45,627,043.56	19.32%
Privados de renta variable	\$1,324,652.86	1.20%	\$1,031,511.71	0.45%	\$22,000.00	0.02%	\$22,000.00	0.01%
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
<b>Moneda Extranjera</b>								
Gubernamentales								
Privados de tasa conocida	\$2,784,671.46	2.52%	\$2,465,197.31	1.08%	\$2,784,578.64	2.56%	\$2,465,115.14	1.04%
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								
<b>Moneda Indizada</b>								
Gubernamentales	\$18,822,366.57	17.06%	\$21,876,554.96	9.58%	\$18,344,527.61	16.88%	\$20,006,994.00	8.47%
Privados de tasa conocida								
Privados de renta variable								
Extranjeros de tasa conocida								
Extranjeros de renta variable								
Productos derivados								

\*Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuro

Préstamos						
Préstamos	Tipo de préstamo*	Fecha en que se otorgó el préstamo	Monto original del préstamo	Saldo Insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total	Saldo Insoluto ejercicio anterior
<b>Préstamos cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro</b>						
Otros préstamos						

\* Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de inmueble 1/	Uso del inmueble 2/	Valor de adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% Participación con relación al total	Valor reexpresado de ejercicio anterior
Inmuebles cuyo valor represente más del 20% de dicho rubro						
No aplica						
Otros inmuebles						

1/ Urbano, otros

2/ Propio, arrendado, otros.

#### ANEXO X

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total**
				Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
Gobierno Federal	Certificados de desarrollo	14/11/2006	23/07/2012	\$10,314.57	\$10,296.54	9.33
Banco Nacional de Obras y Servicios SNC	Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento	30/12/2011	02/01/2012	\$55,748.92	\$55,755.78	50.54
Gobierno del Distrito Federal	Certificado Bursátil	17/12/2007	27/02/2017	\$15,986.50	\$15,817.33	14.34
Gobierno Federal	Udibonos	24/01/2011	19/12/2013	\$18,344.53	\$18,806.53	17.05
<b>Total Portafolio**</b>				\$110,227.06	\$110,324.57	

\*En moneda nacional

\*\*Monto total de las inversiones de la institución

Cifras en Miles de Pesos a Diciembre de 2011

Total de Inversiones cuya participación individual es menor al 5% \$11,730.15

ANEXO XI-A

Primas Por Cobrar									
Ramos	Monto			% del Activo			Monto (Mayor a 30 dias)		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
<b>Fidelidad</b>	<b>\$2,850.68</b>			<b>0.01</b>					
Individual									
Colectivo	\$2,850.68			0.01					
<b>Judiciales</b>	<b>\$1.61</b>			<b>0.00</b>					
Penales									
No Penales									
Que amparen a los conductores de vehiculos automotores	\$1.61			0.00					
<b>Administrativas</b>	<b>\$38.52</b>			<b>0.00</b>			<b>\$38.52</b>		
De Obra									
De Proveeduría									
Fiscales	\$38.52			0.00			\$38.52		
De arrendamiento									
Otras Fianzas Administrativas									
<b>Crédito</b>									
De Suministro									
De Compraventa									
Financieras									
Otras Fianzas de Crédito									
<b>Total</b>	<b>\$2,890.80</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.01</b>			<b>\$38.52</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Cifras en Miles de Pesos a Diciembre de 2011

**ANEXO XI-B**

<b>Deudor por Responsabilidad de Fianzas por Reclamaciones Pagadas, Total</b>					
<b>Factor medio de calificación de garantías de recuperación <math>\gamma</math> *</b>				<b>0.2705</b>	
<b>Ramos</b>	<b>a) Monto Total</b>	<b>b) Monto menor a un año</b>	<b>c) % DXR del Activo</b>	<b>d) Monto de Garantías de Recuperación Calificados con el factor</b>	<b>DXR cubierto por Garantías Calificadas d/a</b>
<b>Fidelidad</b>					
Individual					
Colectivo					
<b>Judiciales</b>					
Penales					
No Penales					
Que amparen a los conductores de vehiculos automotores					
<b>Administrativas</b>			\$0.00		
De Obra					
De Proveeduría					
Fiscales			\$0.00		
De arrendamiento					
Otras Fianzas Administrativas					
<b>Crédito</b>					
De Suministro					
De Compraventa					
Financieras					
Otras Fianzas de Crédito					
<b>Total</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

\* dado a conocer mediante Oficio Circular por la CNSF

\*\* En este campo se reportan los montos de garantías de recuperación constituidos, luego de que cada uno de dichos montos ha sido multiplicado por el factor medio de calificación de garantías de recuperación dado a conocer al sector mediante la Circular F-1.2.3

Cifras en Miles de Pesos a Diciembre de 2011



**ANEXO XII-A**

<b>Reservas Técnicas ( A )</b>					
<b>Por Ramo</b>					
<b>Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor</b>					
<b>Análisis por Ramos</b>	<b>%</b>				
<b>Ramo</b>	<b>Ejercicio 2011 %</b>	<b>Ejercicio 2010 %</b>	<b>Ejercicio 2009 %</b>	<b>Ejercicio 2008 %</b>	<b>Ejercicio 2007 %</b>
Fidelidad	-70,667.14995	-19,649.02283	-476.70194	-215.25085	2,649.31683
Judiciales	-1,505.81696	-890.20977	617.82783	-766.86046	920.22849
Administrativas	413.08529	441.26046	-15.08409	-40.38939	-132.04808
Crédito					

Los índices negativos se originan en virtud de que en el ejercicio resultó mayor la liberación de reserva de Fianzas en Vigor respecto a las Primas Retenidas.

<b>Reservas Técnicas ( B )</b>					
<b>Por Subramo</b>					
<b>Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor</b>					
<b>Análisis por Ramos</b>	<b>%</b>				
<b>FIDELIDAD</b>	<b>Ejercicio 2011 %</b>	<b>Ejercicio 2010 %</b>	<b>Ejercicio 2009 %</b>	<b>Ejercicio 2008 %</b>	<b>Ejercicio 2007 %</b>
Individual	0.00000	-40.68534	-131.01492	22.81172	-99.24523
Colectivo	-70,680.92920	-21,216.03508	-568.80272	-206.69323	193.49009

Los índices negativos se originan en virtud de que en el ejercicio resultó mayor la liberación de reserva de Fianzas en Vigor respecto a las Primas Retenidas.

<b>Reservas Técnicas ( C )</b>					
<b>JUDICIALES</b>	<b>Ejercicio 2011 %</b>	<b>Ejercicio 2010 %</b>	<b>Ejercicio 2009 %</b>	<b>Ejercicio 2008 %</b>	<b>Ejercicio 2007 %</b>
Penales					
No Penales	-313.23435	4,609.88176	3,656.17257	5,344.91653	-10,728.11894
Que amparen a los conductores de vehiculos Automotores	-1,559.67997	-881.54097	620.17652	-760.79318	916.84357

Los índices negativos se originan en virtud de que en el ejercicio resultó mayor la liberación de reserva de Fianzas en Vigor respecto a las Primas Retenidas.

<b>Reservas Técnicas ( D )</b>					
<b>ADMINISTRATIVAS</b>	<b>Ejercicio 2011 %</b>	<b>Ejercicio 2010 %</b>	<b>Ejercicio 2009 %</b>	<b>Ejercicio 2008 %</b>	<b>Ejercicio 2007 %</b>
De Obra					
De Proveduría	84.41275	54.74133	-64.96390	-147.23790	-101.36836
Fiscales	502.44059	336.77307	-22.95655	-15.68950	-175.28534
De Arrendamiento	-152.31693	-232.73644	-13.12222	1.68874	-100.00000
Otras Fianzas Administrativas	-133.48655	-337.11221	-106.63616	-70.96276	-100.00000

Los índices negativos se originan en virtud de que en el ejercicio resultó mayor la liberación de reserva de Fianzas en Vigor respecto a las Primas Retenidas.

<b>Reservas Técnicas ( E )</b>					
<b>CREDITO</b>	<b>Ejercicio 2011 %</b>	<b>Ejercicio 2010 %</b>	<b>Ejercicio 2009 %</b>	<b>Ejercicio 2008 %</b>	<b>Ejercicio 2007 %</b>
De Suministro					
De Compraventa					
Financieras					
Otras Fianzas de Crédito					

Los índices negativos se originan en virtud de que en el ejercicio resultó mayor la liberación de reserva de Fianzas en Vigor respecto a las Primas Retenidas.

<b>Reservas Técnicas ( F )</b>					
<b>FIDEICOMISOS EN GARANTIA</b>	<b>Ejercicio 2011 %</b>	<b>Ejercicio 2010 %</b>	<b>Ejercicio 2009 %</b>	<b>Ejercicio 2008 %</b>	<b>Ejercicio 2007 %</b>
Relacionados con pólizas de fianza					
Sin relación con pólizas de fianza					

**ANEXO XII -B**

<b>MONTOS GARANTIZADOS (FACTOR DE CALIFICACION DE GARANTIAS DE RECUPERACION Y Y MONTOS DE GARANTIAS CONSTITUIDAS)</b>		
<b>MONTO DE GARANTIA DE RECUPERACION CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTIA)</b>	<b>Factor de recuperaci3n de garantías de recuperaci3n.</b>	<b>Montos de garantías constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, Multiplicados por su respectivo factor de calificaci3n de garantía de recuperaci3n (MAG) *</b>
Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por instituciones de crédito con calificaci3n "Superior o Excelente".	1.00	\$1,467.34
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de credito con calificaci3n de "Bueno y Adecuado".	0.80	\$0.00
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificaci3n menor al "Adecuado".	0.50	\$0.00
Prenda consistente en dep3sitos en instituciones de crédito.	1.00	\$407.00
Prenda consistente en pr3stamos y créditos en instituciones de crédito.	1.00	\$0.00
Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas	1.00	\$0.00
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de credito de Instituciones de Credito Extranjeras con calificaci3n "Superior o Excelente".	1.00	\$0.00
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de credito de Instituciones de Credito Extranjeras con calificaci3n "Bueno o Adecuado".	0.80	\$0.00
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de credito de Instituciones de Credito Extranjeras con calificaci3n menor al "Adecuado".	0.25	\$0.00
Contraranza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones del Extranjero que est3n inscritas ante la Secretarí de Hacienda y Crédito P3blico en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País".	1.00	\$0.00
Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias.	1.00	\$0.00
Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados por la Comisi3n Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversi3n.	0.75	\$0.00
Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversion por la Comisi3n Nacional Bancaria y de Valores.	0.75	\$0.00
Hipoteca.	0.75	\$0.00
Afectaci3n en Garantía.	0.75	\$315.00
Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en garantía.	0.75	\$0.00
Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificaci3n de "Bueno, Excelente o Superior".	0.75	\$0.00
Obligaci3n solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional.	0.75	\$0.00
Fideicomisos celebrados en otros valores no aprobados por la Comisi3n Nacional Bancaria y de Valores.	0.50	\$0.00
Prenda consistente en otros valores no aprobados por la Comisi3n Nacional Bancaria y de Valores.	0.50	\$0.00
Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles.	0.50	\$0.00
Prenda consistente en bienes muebles.	0.50	\$0.00
Acreditada solvencia.	0.40	\$384,811.33
Acreditada solvencia: Contar con un an3lisis de los Estados Financieros con base en la aplicaci3n de índices financieros, y dicho an3lisis tiene antigüedad superior a un a3o y el retraso de la actualizaci3n es de hasta seis meses.	0.20	\$0.00
Acreditada solvencia: Contar con un an3lisis de los Estados Financieros con base en la aplicaci3n de índices financieros, y dicho an3lisis tiene antigüedad superior a un a3o y el retraso de la actualizaci3n es mayor a seis meses.	0.00	\$0.00
Ratificaci3n de firmas.	0.35	\$0.00
Firma de obligado solidario persona física con una relaci3n patrimonial verificada.	0.25	\$1,149.25
Fianzas sin garantía de recuperaci3n o que no se apeguen a los requisitos previstos en las disposiciones aplicables.	0.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$388,149.92</b>
Factor medio de calificaci3n de garantías de recuperaci3n Y		0.3758

Para la consideraci3n de calificaci3nes "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, Etc..." Referirse a la Disposici3n Quinta de la Circular F-1.2.3 Vigente. REVISAR CIRCULAR UNICA ANEXO 10.4.15 (Para la consideraci3n de calificaci3nes "...Superior, Excelente, Bueno o Adecuado, etc...", referirse a la Disposici3n 1.3.4. del Capítulo 1.3 de la Circular Unica de Fianzas.)

\* Cifras en Miles de Pesos al cierre del Ejercicio

**Anexo XIII**

<b>Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones</b>					
<b>Reclamaciones</b>	<b>Año en que ocurrió la reclamación</b>				
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
En el mismo año	2,877,900	778,265	2,839,728	969,076	253,139
Un año después			1,210,629	1,356,268	2,953,832
Dos Años después				246,584	2,746,478
Tres Años después					0
Cuatro o más años después					

Cifras en pesos

Nota : Para el ejercicio 2009, en las reclamaciones pagadas cuatro años después de su fecha de suscripción se añaden también las que se pagaron con más de cuatro años, a fin de que corresponda con las reclamaciones pagadas.

**Anexo XIV**

<b>Desarrollo de las reclamaciones (pagadas) en relación a su costo estimado como proporción de las Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación fin de año y a lo largo del tiempo</b>					
<b>Desarrollo de las reclamaciones</b>	<b>Monto</b>				
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Reclamaciones Pendientes de Comprobación	13,609,820	18,531,791	23,846,056	28,517,140	34,626,681
Reclamaciones Pagadas	8,204,410	7,063,677	8,062,603	9,742,458	5,457,305
<b>Indice</b>					
Reclamaciones Pagadas / Reclamaciones Pendientes de Comprobación	60.2830	38.1165	33.8111	34.1635	15.7604

Nota : Las reclamaciones pagadas son en base al año de ocurrido, mientras que las reclamaciones pendientes de comprobación son igual al saldo acumulado de la cuenta 7501 al cierre de cada ejercicio.

Cifras en Pesos.

ANEXO XV

Número	Nombre del reafianzador <sup>1)</sup>	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***	R1	R2	R3	TOTAL
	MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	RGRE-002-85-166641	AA-	1.67%				976,208.74	976,208.74
	KOT INSURANCE COMPANY AG	RGRE-345-93-315217	A-	0.00%					0.00
	REASEGURADORA PATRIA, S.A.	COMPAÑÍA NACIONAL		0.93%			55,758.46	488,123.34	543,881.80
	FIANZAS ATLAS, S.A.	COMPAÑÍA NACIONAL		0.67%			298,844.71	91,552.13	390,396.84
	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	COMPAÑÍA NACIONAL		0.55%			0.00	321,124.36	321,124.36
	HSBC FIANZAS, S.A. DE C.V.	COMPAÑÍA NACIONAL		0.95%			506,302.25	49,728.70	556,030.95
	AFLANZADORA INSURGENTES, S.A.	COMPAÑÍA NACIONAL		0.00%					0.00
	CIA. SUIZA			0.00%				199.57	199.57
	AMERICAN REINSURANCE			0.00%				538.84	538.84
	ALIANZA PANAMA			0.00%				199.57	199.57
	ALL STATE			0.00%				169.73	169.73
	EVEREST			0.00%				239.49	239.49
	<b>Total</b>			<b>58,283,939</b>	<b>100%</b>	<b>0.00</b>	<b>860,905.42</b>	<b>1,928,084.47</b>	<b>2,788,989.89</b>

\*Registro General de Reaseguradoras Extranjeras. Señalar a aquellos reaseguradores que no se encuentren registrados como "N.A".

\*\*Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

\*\*\* Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro/reafianzamiento no proporcional total.

1) Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

**ANEXO XVII**

Antigüedad	Nombre del reafianzador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar*	% Saldo/Total
Menor a 1 año	CIA. SUIZA	21.42	0.65	0.21	0.01
	AMERICAN RE.	52.48	1.59	0.56	0.02
	MUENCHENER	70.68	2.15	149.93	5.58
	PATRIA	1.96	0.06	9.97	0.37
	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	2,166.29	65.80	3.12	0.12
	HSBC	253.24	7.69	587.31	21.87
	FIANZAS ATLAS	126.36	3.84	420.75	15.67
	ALIANZA MEXICO	32.13	0.98	0.21	0.01
Mayor a 1 año y menor a 2 años	INSURGENTES		-	0.42	0.02
Mayor a 2 años y menor a 3 años	SUIZA			-	-
	AMERICAN RE			-	-
	MUENCHENER			-	-
	PATRIA			-	-
	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL			-	-
Mayor a 3 años	CIA. SUIZA	73.96	2.25	223.80	8.33
	ATLAS	126.36	3.84	-	-
	AMERICAN RE.	79.25	2.41	273.23	10.18
	MUENCHENER	85.95	2.61	289.47	10.78
	SCOR RE (ALL STATE)	18.11	0.55	19.81	0.74
	PATRIA	13.87	0.42	31.46	1.17
	EVEREST	8.29	0.25	13.45	0.50
	ST. PAUL	4.62	0.14	4.95	0.18
	GERLING	4.16	0.13	7.60	0.28
	GREAT LAKES	9.51	0.29	14.83	0.55
	NRG	1.96	0.06	(2.28)	-0.08
	STOCKHOLM	2.00	0.06	(5.10)	-0.19
	DELTA	2.16	0.07	4.73	0.18
	CYGNA	3.38	0.10	1.87	0.07
	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	134.19	4.08	634.90	23.64
<b>Total</b>		<b>3,292.33</b>	<b>100.00</b>	<b>2,685.20</b>	<b>100.00</b>

**ANEXO XVIII**

Requerimiento Bruto de Solvencia					
Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
R1: Requerimiento Por Reclamaciones Recibidas Con Expectativa De Pago	\$1,768.65	\$2,420.18	\$7,910.46	\$10,084.16	\$12,378.70
R2: Requerimiento Por Exposición A Pérdidas Por Calidad De Garantías Recabadas	\$1,655.92	\$856.79	\$1,060.28	\$1,140.17	\$948.71
R3: Requerimiento Por Riesgo De Suscripción	\$530.32	\$4,816.94	\$3,771.47	\$4,039.49	\$2,059.55
<b>RO: Requerimiento De Operación (R1 + R2 + R3)</b>	<b>\$3,954.89</b>	<b>\$8,093.91</b>	<b>\$12,742.21</b>	<b>\$15,263.82</b>	<b>\$15,386.96</b>
R <sub>RT</sub> Requerimiento por Faltantes en la cobertura de la Inversión de las Reservas Técnicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
R <sub>RC</sub> Requerimiento por riesgo de Crédito Financiero	\$218.72	\$265.09	\$763.68	\$133.91	\$457.51
<b>RI Requerimiento por Inversiones (R<sub>RT</sub> + R<sub>RC</sub>)</b>	<b>\$218.72</b>	<b>\$265.09</b>	<b>\$763.68</b>	<b>\$133.91</b>	<b>\$457.51</b>
<b>RBS Requerimiento Bruto de Solvencia (RO + RI)</b>	<b>\$4,173.61</b>	<b>\$8,359.00</b>	<b>\$13,505.89</b>	<b>\$15,397.73</b>	<b>\$15,844.47</b>

\* Cifras en miles de pesos a Diciembre de 2011

## ANEXO XIX

Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia (o Insuficiencia de Capital)					
Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
<b>I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia</b>	\$4,173.60	\$8,359.00	\$13,505.89	\$15,397.73	\$15,844.47
SNDRC Saldo no dispuesto de la Reserva de Contingencia	\$59,195.08	\$58,831.38	\$57,724.55	\$56,472.76	\$55,340.03
CXL Cobertura en Exceso de Pérdida contratadas en Reafianzamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>II.- Suma Deducciones</b>	<b>\$59,195.08</b>	<b>\$58,831.38</b>	<b>\$57,724.55</b>	<b>\$56,472.76</b>	<b>\$55,340.03</b>
III Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones (RMCBO)= I-II	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>IV.- Activos Computables al RMCBO</b>	<b>\$94,040.38</b>	<b>\$135,236.49</b>	<b>\$106,711.33</b>	<b>\$98,201.78</b>	<b>\$77,907.70</b>
<b>V.- Margen de Solvencia (faltante en Cobertura) =IV - III</b>	<b>\$94,040.38</b>	<b>\$135,236.49</b>	<b>\$106,711.33</b>	<b>\$98,201.78</b>	<b>\$77,907.70</b>

\* Cifras en miles de pesos a Diciembre de 2011

## ANEXO XX

Requerimiento Estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios									
	Índice de Cobertura					Sobranse ( Faltante )				
	Ejercicio 2011 %	Ejercicio 2010 %	Ejercicio 2009 %	Ejercicio 2008 %	Ejercicio 2007 %	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
<sup>1</sup> Reservas Técnicas	69.4629	113.4751	127.8436	127.5111	131.0354	\$94,040.38	\$24,018.02	\$26,092.09	\$26,406.22	\$27,288.03
<sup>2</sup> Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	\$63,368.68	\$67,190.38	\$44,218.66	\$39,495.56	\$39,495.56
<sup>3</sup> Capital Mínimo Pagado	173.0479	251.9294	231.7770	205.3930	186.7663	\$40,284.34	\$83,785.79	\$69,683.56	\$53,730.46	\$41,501.20

<sup>1</sup> Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas

<sup>2</sup> Inversiones que respaldan el requerimiento mínimo de capital base de operaciones más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento mínimo de capital base de operaciones.

<sup>3</sup> Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.

Nota : Los datos presentados en esta cuadro pueden diferir con los datos a conocer a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

\* Cifras en Miles de Pesos a Diciembre de 2011



